MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN N° 232/24 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LA EMPRESA JOKER EVENTOS DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI CON RUC Nº 4311001-0, EN LOS LOTES N° 1 y 2 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/24 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS" AD REFERENDUM 2024 ID 438782 Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERTINENTE.

Minga Guazú, 09 de enero del 2024.-

VISTO: El Memorándum UOC emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la *Resolución Nº 2828/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA, CONVOCA Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº15/24 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID:438.782.-*." así como las Especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la Pro-forma de Contrato, asimismo el Informe de la División Control Presupuestario y el Informe del Comité de Evaluación; y.

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de los sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente la empresa: "ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI."

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos, así como del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 1760/I.M, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución manifestando cuanto sigue**...///..."RECOMIENDA: ADJUDICAR en la ADJUDICAR en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/24 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS" AD REFERENDUM 2024 ID 438782, a la EMPRESA: JOKER EVENTOS DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC Nº 4311001-0, en los Lotes Nº 1 y 2; en el Lote Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones); en el Lote Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones); de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa." ...///...-**

Que, por su parte, el Decreto Nº 2992/2019, en su Art. 7 Inc. g, dispone como atribuciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), entre otros, *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.";*

Que, la Ley N.º 2051/03, Art. 16 Inc. c y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el art. 34 que por su parte determina los procedimientos seguir al respecto. -

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha contratación, en los ***Objetos de Gasto* 281 - 284**, por lo que en ese sentido no existe ninguna objeción.

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Periodo 2021 - 2026

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Periodo 2021 - 2026

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 232/24 I.M.

POR TANTO, en base al dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR en los Lotes 1 y 2 la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/24 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS PARA EVENTOS VARIOS" AD REFERENDUM 2024, a la empresa JOKER EVENTOS DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI, conforme al siguiente detalle:

- **JOKER EVENTOS DE ROQUE MILCIADES GAMARRA FOLGIARINI con RUC Nº 4311001-0, en los Lotes Nº 1 y 2; en el Lote Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones); en el Lote Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones); de acuerdo al precio unitario cotizado por la empresa.**

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada, en el que se estipulará las bases y condiciones que regirán para la contratación de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Eva Maria Vera Ovando, la tarea de fiscalización de la provisión de los servicios, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente por la calidad y cantidad de los servicios, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.-

Art. 4°.- ESTABLECER que la empresa será la responsable, civil y penalmente, por cualquier daño que ocurra durante la provisión de los servicios, por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal. -

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Así mismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los servicios, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. -

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Municipalidad de Minga Guazú – Secretaría General – Período 2021 - 2025

Abg. FABIO RUBÉN GUERREÑO
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú – Intendencia – Período 2021 - 2025

Sr. DIEGO RIOS
Intendente Municipal